



BUIN, 12 NOV 2013

DECRETO AR. N° 260 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 246 de fecha 25 de Septiembre de 2013, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata, asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de don Aníbal González González, a contar del 16 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Aníbal González González, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 611 de fecha 21 de Octubre de 2013, enviado por el Director de Obras Municipales, solicitando al señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Aníbal González González, para cumplir funciones profesiones, a contar del 01 de Noviembre de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata de don **ANIBAL GONZALEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.342.837 - 1, Arquitecto, para que efectúe labores profesionales como Arquitecto Revisor en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MPZ/NVVS/VFG/IVB/ams.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado